



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE PERMISO DE OPERACIÓN

La apertura de negocios dentro del término municipal deberá registrarse de acuerdo a la ley de municipalidades y el plan de arbitrios vigente para su debida autorización por lo que debe cumplir con los siguientes requisitos.

- PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO
- PRESENTAR COPIAS DEL R. T. N.
- PRESENTAR CONSTANCIA DE LA D.N.I.C.
- PRESENTAR COPIA DE LA COSTITUCION DE COMERCIANTE.
- PRESENTAR CONSTANCIA DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO (cuando se trate de Restaurantes, Cafeterías y Glorietas, Mercaditos, Supermercados, Abarroterías y Pulperías)
- PRESENTAR SOLVENCIA MUNICIPAL Y (BIENES INMUEBLES SI LOS TUBIERE)
- ESTABLECER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR ESCRITO DE ACUERDO A LA LEY DE INQUILINATO.
- FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES.


Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia